



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA NRO. 747/007-2011

VISTO: La Ordenanza N° 710/09-2009 de fecha 06/07/2009, en la que se dispuso para la construcción de las 10 viviendas del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II, el siguiente inmueble: a) un inmueble adquirido en Remate Público por esta Municipalidad que se designa como Mazna 32, Lote uno, dos, tres y cuatro, Superficie: un mil treinta metros cuadrados (1.030m²), setecientos treinta y siete metros (737 m²) ochocientos cincuenta y seis metros, ochenta centímetros cuadrados (856,80m²), setecientos treinta y siete metros, diez centímetros cuadrados (737,10m²), Matricula: 1.245.334, 1.247.335, 1.247.336, 1.247.337 respectivamente.-
Que los beneficiarios de este Programa fueron designados por Decreto N° 2559-017-2009, del Departamento Ejecutivo Municipal y son los Sres. ROMERO Patricia lote 8, GIRARDI Duillo lote 5, GONZALEZ Erica lote 7, FLORES Juan lote 8, y GONZALEZ Víctor lote 14, todos de la Mazna 32, de la localidad de Mattaldi.
Que en la referida ordenanza el DEM debías suscribir Contratos de Compraventa por los lotes de terrenos con los beneficiarios del Plan por la suma de pesos cinco mil (\$5.000) que será abonada de la siguiente manera en veinticinco (25) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos doscientos (\$200) por ante esta Municipalidad.
Que el DEM debía suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los Beneficiarios, una vez canceladas la totalidad de la cuotas pactadas, debiendo soportar estos todos los gastos y erogaciones que ella demande.-

Y CONSIDERANDO:

Que los Beneficiarios han abobado la totalidad de las cuotas pactas por el Terreno que la Municipalidad le ha vendido, que ha sido aprobado mediante Expte. N° 0033-054907/2010 el Plano de Mensura y Subdivisión de la Manzana 32.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A :

Artículo 1° **AUTORIZASE** al DEM a **PROTOCOLIZAR** el Plano de Mensura y Subdivisión aprobado mediante Expte Pcial N° 0033-054907/2010, de la Manzana 32 de la localidad de Mattaldi.-

Artículo 2° **AUTORIZASE** al DEM a **SUSCRIBIR** las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los Beneficiarios Sres.



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ROMERO Patricia lote 8, GIRARDI Duillo lote 5, GONZALEZ Erica lote 7, FLORES Juan lote 8, y GONZALEZ Víctor lote 14, todos de la Mazna 32, de la localidad de Mattaldi, debiendo soportar estos todos los gastos y erogaciones que ella demande.-

Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 04 de Abril de dos mil once.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha :-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-